



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-874-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 apartado 1 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19, P.G. n.º 95/19 modificada por Resolución n.º 1213/25, el expediente PG.SA.-874/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 28/26 que tiene por objeto contratar la provisión de 20 (veinte) placas de red con destino a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, de acuerdo a lo solicitado a fs. 1.

Que a fs. 1/3 la Subsecretaría de Informática de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y un justiprecio unitario de \$199.000,00 que asciende a la suma total por 20 unidades de \$ 3.980.000,00 (tres millones novecientos ochenta mil con cero centavos).

Que a fs. 4 toma intervención la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital de la Procuración General.

Que a fs. 11 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2026.

Que a fs. 12/16 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 17/20 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 23 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 72 obra el Acta de Apertura celebrada el día 30 de julio de 2026, donde consta que se han recibido 4 (cuatro) ofertas de las firmas C3I SA, CARPRIN SOLUCIONES SRL, DANIEL RUBÉN FERNANDEZ, Y NICOLÁS URIEL MARCEL RUIZ obrantes a fs. 24/67.

Que a fs. 76 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Que a fs. 78 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde se desprende que la oferta más económica es la de Daniel Rubén Fernandez.

Que a fs. 70 obra certificado de cumplimiento fiscal A-404 W2 de donde surge que el proveedor mencionado en el párrafo anterior no registra incumplimientos impositivos en ARBA.

Que a fs. 79 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge DANIEL RUBÉN FERNÁNDEZ no registra anotaciones.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 76.

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y P.G. n.º 100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y aprobar el trámite de Contratación Directa – Factura Conformada n.º 28/26 tendiente a contratar la provisión de 20 (veinte) placas de red con destino a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Desestimar las ofertas presentadas por las firmas C3I SA, Carpin Soluciones SRL y Nicolás Uriel Marcel Ruiz por resultar inconvenientes al interés fiscal, de acuerdo al informe de fs. 76.

Artículo 3.º: Adjudicar a DANIEL RUBÉN FERNÁNDEZ, CUIT 20-10353647-3, con domicilio legal en calle 55 n.º 1773 de La Plata, el renglón 1 correspondiente a la provisión de 20 (veinte) placas de red HPE 647594-B21 Ethernet 1 Gb 4-Port



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-874-26

331T Adapter, con destino a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, por un precio unitario de \$249.950,00, haciendo un monto total adjudicado de \$ 4.999.000,00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 43/55.

Artículo 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo tercero, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 11.

Artículo 5.º: Hacer conocer la presente Resolución al proveedor adjudicatario, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 6.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

